

RADICADO: 2021 - 00075

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 14 de mayo de 2021 se allega memorial adjuntando publicación del edicto ordenado en el auto admisorio, de fecha 25 de marzo del presente año; sin embargo en el mismo no se logra establecer el diario en el que se realizó ni la fecha de publicación del mismo, tal como lo dispone el Art. 108 del Código General del Proceso.

Armenia Q, Mayo 21 de 2021

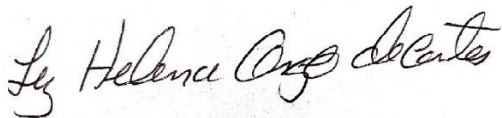
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Veinticuatro de Mayo de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que si bien la parte actora allega copia del emplazamiento realizado a la parte demandada, José Manuel Forero Arteaga, también lo que es que no se está dando cumplimiento a lo señalado por el Art. 108 del Código General del Proceso, ello en cuanto al Diario y la fecha de realización del mismo.

Por lo anteriormente expuesto se le concede el término de tres (3) días a efectos de que allegue la página del diario en donde se indique el mismo y su fecha, tal como se dispuso en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. Nº 088 de hoy, 25 de Mayo de 2021. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
--